



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00360 00
ASUNTO	DESIGNA CURADOR.

Acorde con lo indicado en el auto de enero 16 de 2023 (archivo 74), y vencido como se encuentra el término consagrado, tras la publicación de la lista en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (ver archivo 78), del codemandado Edward Sánchez Borja; se procede a designar como Curador Ad litem al abogado:

- Luis Fernando Serna Hernández, quien se ubica en la Calle 51 N° 45-13 de Copacabana (Ant). Teléfonos 604-4010970 y 3004546606. Correo electrónico: montuno2014@gmail.com

Se fijan gastos de curaduría en la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$600.000,00) a cargo de la parte demandante.

Comuníquesele la designación al Curador en la forma establecida para ello, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, y hágasele las advertencias sobre las sanciones que establece esta Ley para los auxiliares que no acepten el cargo sin justificación.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>026</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5950e4cf31eda859c399908979cd2354fe9182270badcedf7144df5c6bc3106**

Documento generado en 27/02/2023 02:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>